

pender, p uel para esto se reservara sen tan
 giare el acaerimiento que no pueda oir
 quavisimo dano cumpla lo que estipulo, y no
 considerando de esta naturaleza los motivos
 copuestos por el Abate de esta de paxerea
 que en ningun modo se yunnan con las Cualidades
 del Abate, y si que se vea lo estipulado por el
 y plica a el v. Alcaide mayor revirva conforma-
 marse con este supareza. Pateotando de lo
 contrario sean devueltas y riesgo los danos
 que sobreviniere.

Entendido por esta Ciudad Acuerda ratifica
 la citada currevolucion y plica a lo Alcaide
 lo mande llevar a puro y devido efecto. y enten-
 dido por Dho v. Alcaide mayor mandando que para
 determinar lo que en el asunto correspondia
 por qualquiera de los presentes Secretarios
 se lleven a la Cua de unanidad los autos
 de Dho Abate memorial y recursos echos
 por Dho Abate de res. Por el asunto que
 se presentase de composicion de poses con el
 presentase ultimamente y este acuerdo.

El Sr. D. Martin de Cicano Comisario de
 la corporacion, dijo que a consecuencia
 de lo acordado por esta Ciudad en Cavildo de
 veinte y dos de Junio pasado deste año

